OFICIALES PARTICULARES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA.

Día 5 de marzo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	ባደ ድቦ
	,
Libras	42,45
Dolares	9,10
Liras	45,15
Francos suizos 2	07
Reichsmark	3.45
Belgas 1	54
Porines	4.95
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2.07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90
Divisas libres importadas vel	ınta_

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	11,37
Francos suizos	
Escudos	
Peso moneda legal	2,58

AYUNTAMIENTO DE SANTURCE ORTUELLA

Vacante de Interventor

Vacante la plaza de Interventor de fondos municipales de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión interina por espacio de 30 días

Su dotación es la de 4.000 pesetas anuales, y en la provisión de esta plaza se han de guardar las preferencias legales dentro de las condiciones reglamentarias.

Santurce Ortuella, 13 febrero 1939.—HI Año Triunfal. — El Alcalde (ilegible).

384-Q

ANUNCIOSANUNCIOS

COMISION CENTRAL ADMINIS. TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Don Federico Martínez Acacio, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Exemo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Domingo Roig Marin, en testamentaria, de Benicarló (Castellon), se acuerda, de conformidad con lo informado por ESa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el/convoca a los señores asociados a Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 20 de diciembre de 1938....III Año Triunfal.... Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 2 de marzo de 1939.-III Año Triunfal.-Federico Martinez Acacio.

159-P

COMISION CENTRAL ADMINIS. TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Don Federico Martinez Acacio, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautación de Bienes.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Exemo. Sr : Visto el expediente instruído sobre liberación de los créditos de don Alfonso Segura Ugarte, de Gjón, se acuarda, de conformidad con lo informado poresa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por l

estar aquél comprendido en El apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937: Le que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria 19 de enero de 1939 .- III Año Triunfal .- Luis Arellano. Rubricado."

Página 241

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 1 de marzo de 1939 ---III Año Triunfal.-Federico Martinez Acacio ...

160-P.

ELFENIX MUTUO

Sociedad Mutua de Seguros Generales

ANUNCIE

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, se la misma a Junta general ordinaria, cuya celebración se efectuará en el domicilio social (Sierpes, 110, Sevilla), el dia 31 de los corrientes, a las 16 horas, en primera convocatoria, y una hora después, y en su caso, en segunda, de conformidad con los Estatutos Sociales, con arreglo al siguiente orden del dia:

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance relativos a la situación económico-administrati. va de la entidad, desde su fundación hasta el 31 de diciembre del pasado año 1938. .
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de gastos, para el ejerci lo económico de 1939, formado y aprobado por el Consejo de Administracien.
- 3.º Designación por los asociados de cada una de las Secciones de "Ganados e Incendios" de los miembros que han de constituir su primer Comité Directive.

4.º Rusgos y preguntas.

Sevilla, 1 de marzo de 1939.-III Año Triunfal.—Por el Consejo de Administración, el Vocal Secretario.

163-P~

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito, constituidos en esta Dependencia, que a continuación se expresan:

Numero		Ptas, nominale	Clase de valores	A nombre de:
61.186		10,000	5% Able. 1927.—S. I.	Concepción Graino Caubet, viuca
61.335	grave, seg-	5.000	Iđ.	and the second s
59.756		12.000	Obligs. R. C.a Asturiana de Mi-	
			паз 6%, Е. 1919	1d
67.586		8.000	Id. id. id. E. 1929	Id
67.664		5.000	Accs. Preferentes C. Telefónica	Id.
67.585		500	Accs. C.ª Arrendataria Tabacos	Id
70.648		5.000	5% Able. E. 1927.—S. I.	Id
67.584		12 500	4% Interior	Id
72,249		8.500	Obligs. Tesoro 5% E. 12.4-936	1d
72.925	· . <u></u>	17.500	4% Able. E. 15-8-935	i di

se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar io verinquedentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un diario de Burgos y en otro de Oviedo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expediran los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulandose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 4 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Félix Gómez y Villar. 150-P

ADMINISTRA-CION DE JUSTICIA

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Miguel Grilo Baides, Juez de Instrucción, Delegado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes por el Estado, para la instrucción de expedientes de responsabilidad civil de las jurisdicciones de Ciudad Rodrigo, Alba de Tormes y Peñaranda de Bracamonie.

Hago saber: Que por delegación de dicha Comisión provincial, y con el número 248 de orden, se sigue expediente contra Heliodoro Zunzunegui Escribano, vecino de Fuentes de San Esteban, para declarar administrati-vamente la responsabilidad civil en que hava podido incurrir con arregio ol Decrero-Ley de 10 de enero de 1937, por su desafeccción al Movi-miento Nacional, habiendo acordado, por providencia de esta fecha, hacerlo saber a dicho interesado, que se encuentra en paradero ignorado, para que en el término de los ocho días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Boletin Oficial de esta provincia, pueda ser oído sobre los cargos que se le imputan en tal expe-

prueba que estime conveniente a desvirtuar aquellos cargos, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará l el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Peñaranda de Bracamon-te, a 28 de enero de 1938.-II Año. Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Grilo Baides.-El Secretario (Hegible).

CABRA

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Cabra y Juez Instructor nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Córdoba.

Por el presente edicto se llama y requiere a Francisco Urbano Priego, vecino de Nueva Carteya, para que en l el termino de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para ser oldo en el expediente sobre incantación de bienes que se le sigue como presunto responsable, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, pues de no hacerlo le parará

el periuicio a que hubiere lugar. Dado en Cabra a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Manuel Carrión.-El Secretario, Francisco Clavero.

nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Córdoba.

Por el presente de l'ama y requiere a Rafael Ocaña Muñoz, vecino de Cabra, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para ser oído en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime proce-dente, pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cabra ,a 26 de enero de 1958.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Manuel Carrion.-El Secretario, Francisco Clavero.

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Cabra y Juez Instructor nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Córdoba

Por el presente edicto se llama y requiere a José Rodríguez Lara, vecino de Cabra, para que en el término de ocho dias hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para ser oido en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, para que alegue y pruebe diente, compareciendo al efecto, per- Don Manuel Carrión Bracho, Juez de en su defensa lo que estime procesonalmente o por escrito, alegando lo Primera Instancia de la Ciudad y denie, pues de no hacerlo le paretà que crea convenirle y proponiendo la Partido de Cabra y Juez Instructor el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Cabra a 26 de encro de 1958.—Il Año Triunfal.—El Juez Instructor. Manuel Carrión.—El Secretario, Francisco Clavero.

SAN SEBASTIAN

Requisitoria

Por la presente requisitoria se cita. Ilama y emplaza a José Santiago Rodriguez, de profesión fogonero, de 34 años de edad, de estado casado, na-tural y vecino de San Juan de Esme-Ile (Coruña); a José B. García Seigido, de profesión fogonero, de 32 años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Cobas (Coruña); a Manuel Núñez Iacógnito, de profesión fogo-nero, de 54 años de edad, de estado casado, natural y vecino de Palmeira (Coruña), y a Francisco Insúa Fer-nández, de profesión pescador, de 32 años de edad, de estado casado, natural v vecino de Puebla del Caraminal (Coruna), para que en el término de diez dias se presenten en este Juzgado a responder a los cargos que les resultan en la causa que instruyo, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar y seran declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policia judicial procedan a la busca y captura de los citados individuos para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dado en San Sebastián, a 22 de encro de 1958.—Il Año Triunfal.—El Juez Instructor (Ilegible).

ALFARO

Edicto

Don Manuel M. Gargallo, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y especial para la instrucción de los expedientes de que se hará mención.

Por el presente se cita y requiere a los que fueron vecinos de Aldeanueva de Ebro, Epifanio Montiel Morán, Adolfo Ortega Felipe, José Calvo Miranda y Pedro Pérez del Rio, cuyosactuales paraderos se desconocen, a fin de que en el término de ocho días hábiles, comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado y puedan alegar en sus defensas cuanto estimen conveniente para desvirtuar los cargos que contra ellos resultan de los expedientes que se les sigue por orden de la Comisión provincial de Incautación de Bienes, al objeto de declarar administrativamente las responsabilidades de orden civil en que puedan haber incurrido con motivo de su supuesta oposición al triunfo del Movimiento Nacional.

Alfaro, 22 de enero de 1958.— Il Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel M. Gargallo.—El Secretario, Miguel Aparicio.

ANTEQUERA

Edicto

Don Vicente Bores Romero, Comandante de Infantería, en situación de retirado, Juez Militar del Juzgado Eventual número I de la Plaza de Antequera. Instructor del expediente de incautación de bienes al paisano José Martin León (a) "Cascarones".

Por el presente edicto se cita y re-cuiere al citado José Martín León (a) "Cascarones", vecino de esta Ciudad de Antequera, calle de Archidona número 16, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días habiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca personalmente o por escrito ante este luzgado, sito en la calle de Ramón y Cajal, número S, para que elegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, con motivo del expediente que se le sigue para declaración administrativa de su responsabilidad civil como consc-cuencia de oposición al triunfo del Movimiento Nacional apercibiendole de que si no lo verifica le parará el periuicio a que hubiera lugar en de-

Dado en Antequera, a 22 de enero de 1938.—El Juez Militar, Vicente Bores.

BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Burgo de Osma v su partido, nombrado Juez especial por la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Soria.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye para la declaración de responsabilidad civil por daños y perjuicios al Estado contra Buenaventura Gasanz Gonzalo, Fausto Gasanz Gonzalo y Enrique Pérez Mimbrero, vecinos que fueron de Recuerda, he acordado llamar a dichos inculpados para que, en término de ocho días hábiles, comparezcan ante este Juzgado instructor del expediente, personalmente e por escrito, para que aleguen o prueben en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Burgo de Osma, a 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Palanco Romero.—Ante mí, Juan Romero.

Don Francisco. Palanco Romero, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Burgo de Osma v su partido, nombrado Juez especial por la Comisión de Incautación de Fienes de la provincia de Soria.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye para la declaración de responsabilidad civil por daños y periuícios al Estado, contra Antonio Peña de Miguel, vecino que fué de San Leonardo, he acordado llamar a dicho inculpado para que, en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado instructor del expediente, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Burgo de Osma, a 22 de enero de 1958.—Il Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Palanco Romero.—Ante mí, Juan Romero.

POLA DE LENA

Requisitoria

Bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse el procesado que a continuación se relaciona, en el plazo que se le fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Tribunal que se reseña, se le cita, llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y con-ducción de aquel, poniendolo a la disposición de dicho Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 885 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Iusticia Militar v 367 de là Ley de Enjuiciamiento Crimi-

Jorge Alvarez Gutiérrez, de 51 años de edad, hijo de Germán v de Mercedes, natural y vecino de Barzana (Quirós), de profesión panadero, cu-yo actual paradero se ignora, procesado por tenencia ilícita de arma de fuego en el sumario número 103 de 1936; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión.

Pola de Lena, 22 de enero de 1938.— Il Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (llegible).

OVIEDO

En virtud de lo dispuesto, por el Sr. Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exijida a Pablo Miaja Fernández, Secretario de Colonias Escolares y ve-

cino de esta Ciudad, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Efército Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho îndividuo, cuyas demás circunsiancias personales y paradero se ignora, para que en el término de ocho dias hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito, donde pueda alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo, 22 de enero de 1938.-II Año Triunfal.-El Secretario, Ra-

mon Calvo.

FUENTE OBEJUNA

Don Julio Missut Martinez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente se llama a Miguel Amor Romero, vecino de Espiel y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por si o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2.521, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parara el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 22 de enero de 1958.-II Año Triunfal.-El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.-El Secretario, Antonio Macias.

Don Julio Milsut Martinez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente se llama a Jesús Caballero Caballero, vecino de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que, en el termino de ocho dias, contados desde la publicación del presente edicto en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por si o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2.322, sobre incautación de bienes, apercibido que de no bacerlo le parará el perjuicio. a que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 22 de cnero de 1938 .- II Año Triunfal .- El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.-El Secretario, Antonio Maclas.

tan, para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por si o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2.520, sobre incautación de bienes, ápercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio que hava lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 22 de enero de 1958.—II Año Triunfal.—El juez de Primera Instancia, Julio Mifsut-El Secretario, Antonio Macias.

Don Julio Mifsut Martinez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente se llama a Domingo Estrada Villarreal, vecino de Espiel, v cuvas demás circunstancias no constan, para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BO-LETIN OFICIAL DEI ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por si o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2.319, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.-El Secretario, Antonio Macías.

VITORIA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-Lev de 10 de enero y Orden de 13 de marzo de 1937, se cita a don Celestino Aracama Zabaleta, vecino de Zalduendo (Alava), para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado especial, sito en la Casa Consistorial, personalmente o por escri-to, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se le sigue por orden de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Alava.

Vitoria, 24 de enero de 1938.— Il Año Triunfal.—El Juez especial, Manuel S. de Quejana.—El Secretario, J. Ochoa.

LEON

Requisitoria

Por la presente se requiere al pro-Don Julio Missut Martinez, Juez de sesor de Matemáticas, adscrito al las-Primera Instancia de esta Villa y stituto de Segunda Enseñanza de Pon-su Partido. Segunda Enseñanza de Ron-su Partido. Por el presente se llama a Socorro para que en el plazo, improrrogable, cargos que le resultan en el expedien-Finana Garcia, vecina de Espiel, y de diez días, comparezca en dicho te número 2.524 sobre incautación de cuyas demás circunstancias no cons- Instituto para hacerle entrega del plie- bienes, apercibido que de no hacerlo

go de cargos que se le formula en expediente que se le instruye y apor-te en su favor las pruebas que crea pertinentes.

León, 24 de enero de 1938.—II Ane Triunfal.-El Instructor, Lucas Rodriguez Pire.

SAN FERNANDO

Requisitoria

Miguel Mico, Gerente de la Casa Comercial de este nombre en Valencia v Londres v A. Salversens, que lo es de la Sociedad "Salversens Rederi Of Oslo", propietario del vapor noruego "Alix", cuyas demás cir-cunstancias personales v de identifi-cación se desconocen, deberán comparecer en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor, Comandante de Infanteria de Marina don José Expósito del Pozo, para responder a los cargos que contra los mismos resultan en causa que por auxilio a la rebelión les instruyo.

San Fernando, 24 de enero de 1958.—Il Año Triunfal.—El Comandante de Infanteria de Marina, Juez permanente, José Expósito del Pozo,

FUENTE OBEJUNA

Don Julio Mifsut Martinez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente se llama a Tomás Dueñas Rubio, vecino de Espiel, y cuyas demás circumstancias no constan, para que, en el término de ocho dias, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por si o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2.325, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parara el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.--El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.-El secretario, Antonio Macías,

Don Julio Mifsut Martinez, Juez de Primera Instancia de esta Villa v su Partido.

Por el presente se llama a Andrés Castelo Gómez, vecino de Espiel, y cuyas demás circumstancias no conse tan, para que, en el término de oche días, coniados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, compa rezez ante este Juzgado, por si o pot medio de escrito, a responder de los

le patara el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Oheiuna, a 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.— El Juez de Primera Instancia. Julio Mifsut.—El secretario, Antonio Macias.

Don Julio Missut Martinez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente se llama a Eduardo Caballero García, vecino de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por si o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2.323, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 24 de enero de 1958.—Il Año Triunfal.— El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.-El secretario, Antonio Macías.

JACA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de este Partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 3 de 1938, seguido por muerte del vecino de Jaca Antonio Sánchez Galindo "El Cestero", vecino de Jaca, se cita a su mujer llamada Pabla Carcavilla y a los hijos de ambos, residentes todos ellos desde hace años en Francia, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de cinco días, con el fin de ofrecerles el procedimiento y enterarles de los derechos que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal apercibidos que si no lo verifican les parara el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Jaca, a 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.-El Secretario Ramiro Garcia.

VILLALPANDO -

Don Federico Martin y Martin, Juez de Instrucción del Partido de Toro y por prorroga de jurisdicción del de Villalpando.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en los números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama a Claudina Ferreruelo Salazar, de 24 años de edad, soltera, sin profesión especial, hija de Juan José y María, natural de

en el dedo pequeño de la mano derecha, procesada por el delito de hurto en el sumario número 22 de 1937 de este luzgado de Instrucción de Villalpando v cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco dias siguientes al de la inserción de esta requisitoria en los BOLE-TINES OFICIALES DEL ESTADO v de la provincia de Zamora, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo. a la Ley.

Al propio tiempo encomiendo a la Policía Judicial proceda a la busca y detención de referida procesada, poniéndola a mi disposición en el Depósito Municipal de presos de esta Villa.

Dado en Villalpando, a 24 de enero de 1958.-- II Año Triunfal.-- El Jucz de Instrucción, Federico Martin.—El Secretario (llegible).

SANTANDER

Benigno Alvarez Prieto, natural de Zacos (León), de estado soltero, profesión chofer, de 32 años, hijo de Andrés y de Marina, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por daños, sumario número 43 de 1935, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander, a constituirse en prisión.

El Secretario, Arturo Valdivieso.

PAMPLONA

Requisitoria

Jose Ubeda Sánchez, Secretario que fué del Juzgado Municipal de Alsasua, desaparecido de tal pueblo, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el núm. 124 de 1937, por el delito de malversación de fondos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, 25 de enero de 1938.--II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (llegible).

LAGUARDIA

Don Jenaro San Pedro Carrera, en funciones de Juez Instructor del expediente de declaración administrativa de responsabilidad civil contra Daniel Palacios Pereda, vecino de l Elciego.

Hago saber: Que en providencia dic-San Miguel de la Rivera, gitana, de tada en esta fecha en el citado expefecta, boca regular, con una cicatriz por medio del presente al expedien-Inersonalmente o por escrito, para ale-

tado Daniel Palacios Pereda, para que comparezca ante este Juzgado Instructor en Laguardia, en término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los BOLETINES OFICIA-LES DEL ESTADO y de la provincia, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime perfinente.

Dado en Laguardia, a 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez. Instructor en funciones, Jenaro San Pedro.-El Secretario P. A. Luis Fer-

MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Ciudad de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de bienes de los vecinos de Mérida, cuyo actual paradero se desconoce, si-

guientes:

Pedro Romero Conde, Valentín Giménez Luna, Jacinto Nevado Pocostales. Diego Ossorio Moreno, Pio Ferrero Santamaría, Andrés Nicto Carmona, Petra Marqués Sánchez, Federico Pla Alvarez, José Miguel Grao, Emilio Santos Bas, Manuel Cabanillas Casado, Juan Solomando Muñoz, Raíael Castellanos Martinez, Isidro Moriñigo Cortés, Emilio Alves Cabrera, Adelaida Tato Jorge, Antonio Alor del Fresno, José Calderón Sama, Gloria Mira Angulo, Joaquín Nevado Már-quez, Antonio Castellano Martínez y Blas Romanillo Manzano.

Se cita a dichos presuntos responsables, requiriéndoles para que, en el término de ocho dias hábiles, comparezcan ante este Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Mérida, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Mérida, a 25 de cnero de 1938.-II Año Triunfal.-Ei Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.—

El Secretario Judicial (Ilegible).

SEGOVIA

Don Angel Cano v Sáinz de Trápaga, Juez especial de Incautaciones de esta Provincia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Orencio Galicia, ex maes-tro Nacional y vecino de Vallelado (Cuellar), en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, en término de ocho días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el presente periodico oficial, compacjos castaños, pelo negro, nariz per- diente número 48, he acordado se cite rezca ante el Instructor que prevée,

gar y probar en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuició a que en detecho hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente instruído por su desafección al Glorioso Movimiento Nacio-nal Salvador de España con arreglo al Decreio-Ley del Gobierno del Estado, de 10 de enero de este año.

Dado en Segovia, a 25 de enero de 1958.—H Año Triunfal,—El Juez Especial, Angel Cano.

SANTANDER

Cédulas de citación y requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito del Este de esta Capital, en el expediente que instruye para declarar adminis-trativamente la responsabilidad civil que procede exigir a Primitivo Izquierdo Pastor, con domicilio en esta Ciudad, calle de la Concordia, número 40, en la actualidad huido en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzga-do, sito en la calle de Isabel II, 12, primero, para que, personalmente o por escrito alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiendole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, en Santander, a 25 de enero de 1958 -- II Año Triunfal -- El Secretario Judicial, Arturo Valdivielso.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito del Este de esta Capital, en el expediente que instruye para declarar adminis-trativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a don Julián Perez Cacho, con domicilio en esta Ciudad, calle de la Blanca, núme-ro 9, 2.º, en la actualidad huido en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en el término de ocho días: hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Isabel II. 12. primero, para que, personalmente o por escrito alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiéndole que de no comparecer le pararà el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, en Santander, a 25 de enero

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito del Este de esta Capital, en el expediente que instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civilque proceda exigir a don lose Ecuriguez Somoza, con domicilio en esta Ciudad, calle de Cisneros, núme-10 15, 1.º, en la actualidad holdo en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Isabel II. 12. primero, para que, personalmente o por escrito ,alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a qué hubiere lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, en Santander, a 25 de epero de 1938.-II Año Triunfal.-El Secretario Judicial, Arturo Valdivielso.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito del Este de esta Capital, en el expediente que instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a don Juan Cerro de la Lama con domicilio la calle del General Espartero, número 6, 2.2, en la actualidad huida en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en el término de ocho días hábiles, comparenca ante este Juzgado, sito en la calle de Isabel II, 12, primero, para que, personalmente o por escrito ,alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, en Santander, a 25 de enero de 1938.-II Año Triunfal.-El Secretario Judicial, Arturo Valdivielso:

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gomez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito del Este de esta Capital, en el expediente que instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a don José Celaya Arnáiz, con domicilio en la calle de Floranes, número 4, primero, en la actualidad huido en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en el término de ocho dias hábiles, comparezca ante este luzga-do, sito en la calle de Isabel II, 12, de 1958.—Il Año Triunfal.—El Se- primero, para que, personalmente o que instruye para declarar adminis-cretario Judicial, Arturo Valdivielso. por escrito alegue y pruebe lo que trativamente la responsabilidad civil

a su defensa conduzca, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, en Santandor, a 25 de enero de 1958.-H Año Triunfal.-El Secretario Judicial, Arturo Valdivielso.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito del Este de esta Capital, er el expediente que instruye para declarar adminis-trativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a don Maximino Real Quevedo con domicilio en la calle de Ruamayor, número 30, en la actualidad huido enignorado paradero, le cito y requiero para que, en el término de ocho días habiles, comparezca ante este l'uzga-do, sito en la calle de Isabel II. 12, primero, para que, personalmente o por escrito alegue y pruebe lo oue a su defensa conduzca, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, en Santander, a 25 de enero de 1938 -- Il Año Triunfal -- El Secretario Judicial, Arturo Valdivielso.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito del Este de esta Capital, en el expediente que instruye para declarar adminis-trativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a Inés Torre Varela, viuda de Herranz, con domicilio en esta Ciudad, calle de Ruamayor, número 22, 1.º, en la actualidad huida en ignorado paradero, la cito y requiero para que, en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Iuzga-do, sito en la calle de Isabel II, 12, primero, para que, personalmente o por escrito alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiendola que de no comparecer le parará el periuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, en Santander, a 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Arturo Valdivielso.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno. Juez de Primera Ins-táncia e Instrucción del Distrito del Este de esta Capital, en el expediente que proceda exigir a Agustín Sarabia Canello, con domicilio en la calle de Segismundo Morei, número 26, 12, en la actualidad huido en ignorado paradero, le cito y requiero nara que, en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este luzgado, sito en la calle de Isabel II, 12, primero, para que, personalmente o por escrito alegue y pruche lo que a su defensa conduzca, apercibiéndole une de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, en Santander, a 25 de enero de 1938.-- II Año Triunfal.-- El Secretario Judicial, Arturo Valdivielso.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Morcho, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito del Este de esta Capital, en el expediente que instruye para declarar adminis-trativamente la responsabilidad civil, que proceda exigir a don Juan Obregin, con domicilio en esta Ciudad, caile de Atarazana, núm. 5, (Camiseria), en la actualidad huido en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en el término de ocho días nábiles, comparezca ante este Juzga-do, sito en la calle de Isabel II, 12, primero, para que, personalmente o por escrito alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiéndole que de no comparecer le paratá j el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, en Santander, a 25 de enero de 1958.-II Año Triunfal.-El Secretario Judicial, Arturo Valdivielso.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito del Este de esta Capital, en el expediente que instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a Amado Vegas Revuelta, con domicilio en la ca-ile de Calderón de la Barca, número 15, en la acutalidad huido en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este luzgado, sito en la calle de Isabel II. 12, primero, para que, personalmente o por escrito alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiendole que de no comparecer le parará el perivicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en el BÖLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Santander, a 25 de enero de 1938.-II Año Triunfal.-El Secretario Iudicial, Arturo Valdivielso.

CABRA

Don Manuel Carrion Bracho, lucz de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Cabra y Juez Instructor nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Cordoba.

Por el presente edicto se llama y requiere a Manuel Agudo Serrano, vecino de Cabra, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para ser oido en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, pues de no hacerlo le parará

el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Cabra a 26 de enero de 1958.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Manuel Carrión.—El Se-cretario, Francisco Clavero.

Don Manuel Carrion Bracho, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Cabra y Juez Instructor nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Córdoba.

Por el presente edicto se llama y requiere a José Cobos Panade-ro, vecino de Cabra, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o nor escrito, para ser oido en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cabra a 26 de enero de 1933.—Il Año Triunfal.—El luez Instructor, Manuel Carrión.-El Secrétario, Francisco Clavero.

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Cabra y Juez Instructor nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Córdoba.

Por el presente edicto se llama y requiere a Lorenzo Pérez Caballero, yecino de Cabra, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para ser oido en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, pues de no hacerlo le pararà el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cabra a 26 de enero de 1958.--II Ano Triunfal.--El Juez Instructor, Manuel Carrión.-El Se-

Icretario, Francisco Clavero.

Don Manuel Carrión Bracho, Tuez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Cabra y Juez Instructor nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Cordoba.

Por el presente edicto se llama v requiere a Manuel Priego Gómez, vecino de Doña Mencía, para que en el termino de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para ser oído en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, para que alegue y pruebeen su defensa lo que estime procedente, pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cabra a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Manuel Carrion .- El Secretario, Francisco Clavero.

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Cabra y Juez Instructor nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de

Por el presente edicto se llama y requiere a Alejandro García Izquierdo, vecino de Nueva Carteya, para que en el término de ocho dias hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para ser oldo en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cabra ,a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Manuel Carrión.-El Secretario, Francisco Clavero.

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Cabra y Juez Instructor nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Córdoba.

For el presente edicto se llama y. requiere a Saturnino Priego Polo, vecino de Nueva Carteya, para que en el termino de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado personalrente o por escrito, para ser oido en ei expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, para que alegue y pruzbe en su defensa lo que estime procedente, pues de no hacerlo le parará el perincio a que hubiere lugar.

Dado en Cabra a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Manuel Carrion.—El Secretario, Francisco Clavero.

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de | Primera Instancia de la Ciudad v Partido de Cabra v Juez Instructor nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de l Córdoba.

Por el presente edicto se llama y requiere a Casimira Aceituno Roldán, vecina de Nueva Carteya, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o nor escrito, para ser oida en el expediente sobre incautación de bienes que se la sigue como presunta responsable, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, pues de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cabra ,a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Manuel Carrión.—El Secretario, Francisco Clavero.

SORIA

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Soria y su Partido.

Hago saber: Que en expediente administrativo número 6 sobre declaración de responsabilidad civil, por su actuación contraria al Movimiento Nacional, contra Eutimio Franco Juárez, Jefe que fué de la Estación de Abéjar del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, en este Partido, he acordado recibirle declaración a tenor de virtud se le cita y llama por el presente, en razón a ignorarse su actual | paradero, para que en el improrrogable plazo de ocho dias comparezca en este Juzgado, bien personalmente o por escrito, al fin acordado.

Soria, a 26 de enero de 1938.--II Año Triunfal.-El Juez de Primera Instancia T. Francisco Pérez.-El Secretario Judicial, Luis Emiliano Co-ITAL.

SANTA MARIA DE NIEVA

Edicto

Don Eulogio Aguirre Agudo, accidentalmente Juez de Instrucción del Partido de Santa Maria de Nieva (Segovia).

Por el presente se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a El Secretario (Ilegible). David Mainar, cuyo domicilio del mismo se ignora, como dueño del vehículo de la matricula de N. A. 4.038,, con motivo de los desperfectos que sufrió dicho coche, al chocar, el once de septiembre último pasado, con el camión de la matrícula de Segovia 1.318, hecho ocurrido en la carretera de Adanero a Gijon y térmi-

Vega, ofrecimiento que se hace extensivo a quien se crea perjudicado con motivo de tal hecho, pues así se ha acordado en el sumario que se instruve en este Juzgado con el nú-mero 26 de 1937.

Dado en Santa Maria de Nieva, a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.-El Juez de Instruccoin, Eulogio Aguirre.

ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Instrucción del Juzgado número 5 de la Ciudad de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita Cadido Vinué Escanero, por virtud del expediente núm. 282, a Pedro Boto Alastuev y su esposa por el núme-ro 285; a Mateo Costa Creta y su esposa por el número 284; a Mariano Gonzalvo Fontiñan y su esposa Fernanda López por el núm. 285; a José Gomez Arqued y su esposa por el número 286, a Tomás Samitier Uruel y su esposa por el número 287; a Benito Seral Villa y su esposa por el número 288; a Fulgencio Pérez Diesire y su esposa por el número 289; a Tomás Garulo Pérez v su esposa por el número 290; a Florencia Aso viuda de Ruperto Cura; a Manuel Bienzobas Villar por el número 292; 2. Domingo Mené Pérez por el número 293: a Vicente Arqué García oor el número 294; a Isidoro Atienza López por el número 295; a Rafael los cargos que se le hacen, y en su Nasarre Sanvicente por el número 299; a Mateo Acin Gimeno y su esposa Felisa Lacruz Guallar por el número 509; todos los cuales eran vecinos del pueblo de Zuera y cuyo actual paradero de los mismos se ignora, para que en el término de ocho dias y que sean hábiles, comparezcan personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que esumen procedente en su respectivo expediente que se instruve en este Juzgado para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a los mismos como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndoles que de no comparecer les parara el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza, a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Pablo de Pablo Mateos.-

Don Pablo de Pablo Mateos, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de Zaragora.

Por el presente edicto se cita a Luis Andrés Castillo, vecino de esta Ciu- do, de Pamplona: Constantino Sali-dad, cuyo actual paradero se ignora, nas Jaca, de Alsasua: Isidro Zornoza para que en el término de ocio días Jorge, de idem: Pablo Guarde Pano municipal de San Cristóbal de la Icontados desde el siguiente al de la Inero, de Olazagutia.

publicación del presente en este neriódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 303, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a 26 de enero de 1938.-II Año Triunfal.-El Juez de Primera Instancia, Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario (Ilegible).

PAMPLONA

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de Ptimera Instancia e Instrucción de Pamplona.

Hago saber: Que en expedientes que se siguen en este Juzgado por acuerdo de la Comisión de Incautación de Bienes de Navarra, con arreglo al Decreto de 10 de enero de 1937, y disposiciones concordantes, sobre decla-ración de responsabilidad civil de los comprendidos en la relación que a continuación se cita y cuvo actual paradero se ignora, he acordado citar a todos ellos requiriéndoles a que en término de ocho días hábiles, comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, personalmente o por escrito para que aleguen y priseden en su defensa lo que estimen proce-

Dado en Pamplona, a 26 de enero de 1938.—Il Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Carlos María García-Rodrigo.—El Secretario, J. Gomez de la Torre.

Relación que se cita:

Vicente Ajona Urbicia, vecino de Pampiona: Florencio Alfaro Zatalegui, de idem: Luis Alfaro González, de idem: Jesús Artola Goicoechea, de idem: Alberto Buj Armendáriz, de ídem: Cristóbal Caballeco Erviti, de idem; Enrique Cayaela Medina, de idem; Santos Alfaço Hernandez. Amanção Ansó Larralde, de idem: idem; Luis Elio Torres, de idem; losé Goñi Uriza, de ídem; Carmelo Monzón Repáraz, de ídem; Emilio Salvatierra Sunsunaga, de ídem; Julio Sán-chez, de ídem; Víctor Quintana Alfaro, de idem: Serafin Uriz Ichaso, de idem; Vicente Villumbrales Martinez, de idem: Leopoldo Garmendia Goicocchea, de idem; Vicente Goyeneche Bengoechea, vecino de Azpilicueta; Manuel Martinez de Ubago y Oquendo, de Pampiona; Constantino Sali-